Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/13 de fecha 12 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 092-013/13

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 38/13 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA LA PACIENTE MARÍA INÉS ORRABALIS, CON C.I. N° 2.560.854, DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1960/13, de fecha 11 de noviembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de aprobación de la excepcionalidad y autorización del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 38/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Montado para Aorta Torácica para la Paciente María Inés Orrabalis, con C.I. N° 2.560.854, del Servicio de Cirugía Vascular Periférica"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-1733-2013-000015, de fecha 01 de noviembre de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido de "Adquisición en carácter de Urgencia Impostergable de Stent montado para Aorta Torácica para la paciente María Inés Orrabalis, con C.I. N° 2.560.854, del Servicio de Cirugía Vascular Periférica" presentado por el Jefe del Servicio de Cirugía Vascular, Dr. Eloy Teixeira Safi, por Nota de fecha 23 de octubre de 2013, manifestando que la paciente con diagnóstico de Aneurisma de Aorta Torácica está internada en la Unidad de Terapia Intensiva, y necesita ser sometida a cirugía;

Que, en otro sentido corresponde mencionar que lo solicitado forma parte del Cuadro Básico de Insumos, y que el material fue solicitado en el pedido de adquisición para el Servicio de Cirugía Vascular para 01 (un) año de consumo (Cod. 9343);

Que, el art. 33° inc. a) y el inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: ...inc. g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables";*

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1813/13, de fecha 11 de noviembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el llamado "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Montado para Aorta Torácica para la Paciente María Inés Orrabalis, con C.I. N° 2.560.854, del Servicio de Cirugía Vascular Periférica", se encuentra incluido en el PAC 2013, con ID N° 265755, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción;

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 092-013/13

Que, por Dictamen U.O.C. Nº 102/13, de fecha 11 de noviembre de 2013, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que: *"...Al respecto se considera aplicable lo dispuesto por el inciso "g" del artículo 33° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone en su parte pertinente y de manera textual cuanto sigue: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: ...inc. g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables..."* (sic);

Que, en ese contexto y conforme a las circunstancias precedentemente expuestas, se advierte que existe una urgencia impostergable probada, concreta, objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa trascripta con anterioridad, y considerando los plazos perentorios en los que se debe responder a la necesidad, es pertinente tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses institucionales, y garantizando la vida de la asegurada, conforme lo determina la Constitución Nacional en su artículo 4° "Del derecho a la vida";

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, corresponde la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 38/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Montado para Aorta Torácica para la Paciente María Inés Orrabalis, con C.I. Nº 2.560.854, del Servicio de Cirugía Vascular Periférica" como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a fin de proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Montado para Aorta Torácica para la Paciente María Inés Orrabalis, con C.I. Nº 2.560.854, del Servicio de Cirugía Vascular Periférica", en base a lo dispuesto en el art. 33° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. g) por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, por razones técnicas y urgencias impostergables.----------

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 092-013/13

2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 38/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Montado para Aorta Torácica para la Paciente María Inés Orrabalis, con C.I. N° 2.560.854, del Servicio de Cirugía Vascular Periférica", conforme a las normativas vigentes, previa emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 38/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Montado para Aorta Torácica para la Paciente María Inés Orrabalis, con C.I. N° 2.560.854, del Servicio de Cirugía Vascular Periférica".----------

4°) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.